

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/309/2024, relativo al Asunto General formado con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1807/2024, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, donde se da aviso a esta autoridad de un Queja interpuesta por María José Cervantes Vázquez, en su calidad de representante suplente de Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO CAMPECHE, EL ADMINISTRADOR DE LA PÁGINA DE LA RED SOCIAL FACEBOOK "Movimiento Ciudadano Campeche" Y DANIEL BARRERA PAVÓN EN SU CALIDAD DE COORDINADOR ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO CAMPECHE, POR PROPAGANDA CALUMNIOSA EN CONTRA DE ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL MORENA CAMPECHE Y DEL PARTIDO MORENA" (sic); recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día veintiocho de agosto de la presente anualidad, a las 18:35 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con diez minutos del día de hoy cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico A TODOS LOS INTERESADOS, el acuerdo de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLE ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELEGIPAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ESTADO DE CAMPEC



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/309/2024.

La secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el oficio con la referencia alfanumérica SEJGE/1305/2024, de fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día tres de septiembre de la presente anualidad, a las 19:41 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio descrito en el rubro signado por el Encargado del Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que nos comunica el Acuerdo JGE/384/2024 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTANDO POR LA LCDA. MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ANTE EL CONSEJO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN CONTRA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO CAMPECHE, EL ADMINISTRADOR DE LA PÁGINA DE LA RED SOCIAL FACEBOOK "MOVIMIENTO CIUDADANO CAMPECHE" Y DANIEL BARREDA PAVÓN EN SU CALIDAD DE COORDINADOR ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO CAMPECHE (sic). En consecuencia, acumúlese a los autos para los efectos legales correspondientes.

Visible en la página https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-37-2024-adminis/pativa-02-09 2024.pdf



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

SEGUNDO: Envíense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local a través de oficio en archivo digital.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase**.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

JBC

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

PRESIDENCIA

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA IRIBUNAL ELECTORAL

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (4 de septiembre de 2024) turno este expediente a la actuaría de esta fi para su diligencia. Conste.